

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción con reducción del 30

por 100, si lo realiza en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por giro postal o ingreso en el “Banco de Santander” número de cuenta 0049-1622-81-2210010186, siendo imprescindible indicar el número de boletín de denuncia, número de expediente y matrícula del vehículo. El justificante de ingreso servirá a todos los efectos como carta de pago. El abono anticipado con la reducción implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de interponer los recursos correspondientes.

	Exp.	Interesado/a	DNI/NIF	Localidad	F. denuncia	Importe (euros)	Art.	Precepto
TC	1986/08	Pablo García Álvarez	5430789	Madrid	31/10/2008	300,00	91.2	RGC
TC	1992/08	Rosa M. ^a Puig Pagán	00396636	Rivas-Vaciamadrid	06/10/2008	300,00	91.2	RGC
TC	2057/08	Abdelhamid Abarkach	X4071558-Y	Rivas-Vaciamadrid	02/10/2008	96,15	43.3	OMT
TC	2058/08	Leonardo Hernández Candeias	51999657	Rivas-Vaciamadrid	07/10/2008	96,15	43.3	OMT
TC	2060/08	Alberto Calero Sosa	51993212-X	Rivas-Vaciamadrid	01/10/2008	600,00	20.1.36	RGC
TC	2061/08	Jovanovic Nebojsa	710317007	Madrid	18/10/2008	600,00	20.1.2A	RGC
TC	113/09	Rafael Lorenzo Vicente Montes	00392112-P	Arganda del Rey	28/11/2008	150,00	146.1.1A	RGC
TC	116/09	José Manuel Coton Cabañero	5210787-E	Madrid	08/11/2008	91,00	118.1.1A	RGC
TC	117/09	Francisco Fernández Moreno	24106566-J	Rivas-Vaciamadrid	14/11/2008	150,00	18.2.2D	RGC
TC	161/09	Manuel Trinidad Gómez López	74713287-H	Arganda del Rey	07/12/2008	150,00	146.1.1A	RGC
TC	167/09	Juan Manuel Merchante Rubio	51130429-A	Rivas-Vaciamadrid	22/12/2008	150,00	101	RGC
TC	274/09	Inmobiliaria Vellisval, S.A.	B81207870	Arganda del Rey	13/11/2008	150,00	18.2.2D	RGC
TC	287/09	Rosario Guisado Juan	02287016	Madrid	03/11/2008	300,00	91.2	RGC
TC	299/09	Bendaoud El Amraoui	X3063760-E	Valdemoro	17/11/2008	300,00	91.2	RGC
TC	300/09	Bendaoud El Amraoui	X3063760-E	Valdemoro	17/11/2008	150,00	129.2.2A	RGC
SC	9/09	Reformas Sorín, S.L.	B82800145	Coslada	12/01/2009	90,00	12.1a	OMT
SC	10/09	Reformas Sorín, S.L.	B82800145	Coslada	12/01/2009	150,00	8	OMT

En Rivas-Vaciamadrid, a 9 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, PD 4310/2007, de 21 de diciembre, Yaiza García Reca.

(02/3.392/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 8 de abril de 2009, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas del contrato de la gestión del servicio público de “Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2009)”, lo que se publica a los efectos del artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
- Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- Número de expediente: contratación LCSP 2009/5.

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: gestión de servicio público.
- Descripción del objeto: “Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2009)”.
- Plazo de ejecución: diez años.
- Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: no.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 10.250.000,05 euros (9.579.439,30 euros y 670.560,75 euros de IVA).

5. Garantía provisional: no se requiere.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.
- Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- Localidad y código postal: 28750 San Agustín del Guadalix.
- Teléfono: 918 418 002 (extensión 020).
- Fax: 918 418 493.
- Correo electrónico: contratacion@aytosag.es
- Horario: lunes a viernes de ocho y treinta a trece y treinta horas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): R, 05, d y U, 1, d.
- Otros requisitos: certificados AENOR.
- Criterios de valoración de las ofertas:
 - Oferta económica: máximo 50 puntos.
 - Características técnicas y calidad de la oferta: máximo 40 puntos.
 - Mejoras: máximo 10 puntos.
- Presentación de las ofertas:
 - Fecha límite de presentación: quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: la recogida en el pliego de cláusulas.
 - Lugar de presentación: el mismo que para la obtención de documentación e información.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

10. Apertura de las ofertas:

- a) Fecha: día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.
- b) Hora: a las doce.
- c) Lugar: salón de sesiones del Ayuntamiento.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.000 euros.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.sanagustindelguadalix.net

San Agustín del Guadalix, a 13 de abril de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(01/1.311/09)

TRES CANTOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), en sesión celebrada con carácter ordinario de fecha 26 de marzo de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza “Base de datos del Te-lecentro”, así como someter la aprobación de la citada ordenanza a información pública y audiencia a los interesados mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de esta Corporación, transcurrido el plazo de información pública será necesario informe favorable de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, antes de su publicación definitiva. Si se presentasen alegaciones, serán resueltas por el Pleno. Si no se presentase reclamaciones a la referida ordenanza, el acuerdo inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de pronunciamiento expreso al respecto.

La documentación completa de este expediente podrá ser consultada por los interesados a efectos de reclamaciones y sugerencias en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, por plazo de treinta días a contar desde el día de la publicación.

En Tres Cantos, a 27 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(03/10.590/09)

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 25 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Tres Cantos, se han aprobado las bases y convocatoria que han de regir durante el año 2009 la concesión de subvenciones a:

1. Proyectos de Cooperación al Desarrollo.
2. Proyectos de Educación para el Desarrollo y de Sensibilización de la Población de Tres Cantos.

La cantidad destinada por este Ayuntamiento a la presente convocatoria es 225.000 euros, con cargo al presupuesto de 2009.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación requerida, deberán presentarse, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro General del Ayuntamiento de Tres Cantos (plaza del Ayuntamiento, número 1), en el horario de ocho y treinta a catorce, de lunes a viernes, y de dieciséis a diecinueve, de lunes a jueves, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para consultar se puede acudir a:

- Tablón municipal, plaza del Ayuntamiento, número 1, Tres Cantos (Madrid).
- Concejalía de Solidaridad y Cooperación al Desarrollo, teléfono 912 938 066.
- Servicio de Atención al Vecino.
- www.trescantos.es

Tres Cantos, a 31 de marzo de 2009.—La concejala de Asuntos Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, Olimpia Zelaya Boquín.

(03/10.595/09)

VILLACONEJOS

LICENCIAS

Doña María del Rosario Pozo Díaz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de exposición y venta de electrodomésticos “Juamy”, a ubicar en Villaconejos, en la avenida de Madrid, número 7, nave B.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villaconejos, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde, A. Lope Benavente de Blas.

(02/3.765/09)

VILLACONEJOS

LICENCIAS

Don Juan Carlos Campos Colmena ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de exposición y venta de vehículos “Cocheki Import”, a ubicar en Villaconejos, en la avenida de Madrid, número 7, nave A.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villaconejos, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde, A. Lope Benavente de Blas.

(02/3.764/09)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida de cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2009, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (realizada mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 2 de marzo de 2009 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento), se hace constar lo siguiente:

I. Resumen por capítulos del referido presupuesto para 2009

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	222.000,00
2	Impuestos indirectos	19.000,00
3	Tasas y otros ingresos	63.640,00
4	Transferencias corrientes	375.114,00
5	Ingresos patrimoniales	16.120,00
7	Transferencias de capital	228.413,99
Total ingresos		924.287,99